

tero, firmé á nombre de mi señor Armenio, metropolitano de Tarragona. Véanse las notas á este sínodo del Emmo. Aguirre.

Mas si San Leandro no presidió en el Concilio, no por esto dejó de ser toda su alma, el director de Recaredo, el maestro de los obispos y el principal autor de los decretos sinodales. Concluidas las actas, puso fin al sagrado congreso con una bellissima homilia, en la que manifestó el júbilo y alegría sin igual que llenaba su espíritu y ocupaba todo su corazón por la conversión de tantas gentes á la fé católica. Convida en ella á toda la Iglesia á que se alegre y entone himnos de alabanza al Señor, y haga fiesta por haber traído de repente innumerables pueblos á su celestial Esposo Jesucristo: porque tanto mayor, dice, debe ser su alegría despues de haber dado á luz estos nuevos hijos, cuanto mas crueles fueron antes sus angustias por verlos separados de su union y cuanto habian sido mas terribles sus trabajos, cuando aunque estrangeros y rebeldes los toleraba con su paciencia y con la esperanza de recibirlos algun dia con el amor de madre y abrugarlos en su seno. «Ved aquí, prosigue el santo orador lleno del espíritu de Dios, ved cumplidas aquellas palabras de la Verdad viviente: tengo otras ovejas que no son de este rebaño, las cuales debo yo recoger, y oírán mi voz, y de todas se hará una sola grey y un solo pastor. Por donde no debemos dudar que todo el mundo puede creer en Cristo y formarse de todas las naciones una Iglesia; por haber dicho el mismo Jesucristo que su Evangelio habia de ser predicado en todo el universo y en testimonio á todas las gentes. Si hasta ahora existe alguna parte del mundo ó nacion tan bárbara sobre la cual no se haya esparcido la luz de la fé, no dudamos que llegará tiempo en que crea y sea unida á la Iglesia.» Terminó su discurso invitando á todos los presentes, hechos ya como él dice un solo reino, á rogar á Dios, así por la estabilidad del reino terreno, como por la felicidad del celestial, para que el reino y la gente que glorificaba á Jesucristo sobre la tierra, fuese glorificada de nuestro Redentor, no solo sobre la tierra, sino tambien en el cielo.

nos zelaron ante s. XIII. lo redactaron  
y zedaron...  
Otros Concilios de España. Elogio de Recaredo y de algunos santos obispos.

No fueron vanas las oraciones del santo arzobispo de Sevilla pronunciadas al terminar el gran Concilio de Toledo. De allí á poco, los ejércitos del religiosísimo príncipe reportaron una victoria tan cumplida de los franceses, que segun dice San Isidoro, no habian conseguido ninguna mayor y ni aun semejante desde que reinaban en la Península. Desbarataron enteramente todas las fuerzas del rey de Borgoña en una sola accion, dejaron tendidos en el campo cerca de Carasona cinco mil muertos, cogieron mas de dos mil prisioneros, las tiendas de campaña, los bagajes y un rico botin (1). Precisado Gontrano por tan gran derrota, dejó el prurito de continuar la guerra; y Recaredo, en medio de la gloria de sus repetidos triunfos, se adquirió otra no menor por su prontitud en dar oídos á las proposiciones de paz y se ajustaron los tratados. Esta fué la última guerra entre franceses y godos, y estos siguieron poseyendo pacíficamente la Galla gótica que formó parte de la corona de España, hasta que Carlos Martel espelló de ella á los sarracenos.

Se habia concluido ya la paz, cuando los obispos de la provincia Narbonense vuellos con su metropolitano del sínodo de Toledo, celebraron otro Concilio en Narbona el dia 1.º de noviembre del mismo año, para quitar los abusos que antes toleraron en sus iglesias, ó no pudieron destruir eficazmente bajo el reinado de la heregia. De este sínodo tenemos quince cánones, y en ellos se debe observar, á mas de lo que dice Berault, lo siguiente: En el primero se ordenó, que ningun clérigo use de púrpura en su vestido; porque si deben tener la modestia en el corazón, tambien la han de manifestar en el adorno del cuerpo; en el segundo establecen que se diga el *Gloria Patri*, no solo en el fin de cada salmo, sino siempre que algun salmo se interrumpe por ser largo; se

(1) Gregor. Turon. lib. 9. hist. cap. 31; Pagi ad ann. 588; Daniel, *histoire de France*.

prohibe en el tercero á los clérigos bajo pena de excomunion y privacion de sus grados y oficios, el detenerse y pasear por las plazas y lugares públicos perdiendo el tiempo en discursos vanos y ociosos. «Ningun hombre, dice el cuarto, ó libre, ó esclavo, ó godo, ó romano, ó siro, ó griego, ó judío, haga obra alguna servil en el dia de domingo, bajo la pena de pagar seis sueldos al conde de la ciudad, si es persona libre, y de cien palos si es esclavo.» Por el nono se veda á los judios llevar los cadáveres á la sepultura con el canto de los salmos, bajo la multa de seis onzas de oro que les deberá exigir el gobernador de la ciudad. «A ningun obispo es permitido, dice el undécimo, ordenar diácono ó presbítero al que ignore las letras, y estarán precisados á aprenderlas los que hubiesen sido ordenados de otro modo. «Cualquiera, dice el catorce, que recibiere en su casa á hombres ó mugeres que se venden por adivinos, y tuviere el atrevimiento de consultarles, no solo quedará suspenso de la Comunion de la Iglesia, si que tambien pagará al conde de la ciudad seis onzas de oro: los que se ejercitan en tales artes y engañan al pueblo serán azotados públicamente, y si fueren esclavos serán vendidos y su precio se distribuirá á los pobres.» Habia algunos católicos que con abominable supersticion observaban el quinto dia de la semana y se abstenerian en él de las obras serviles en honor de Júpiter: el Sínodo reprobando esta vana y supersticiosa observancia decretó en el último de sus Cánones que las personas libres que se abstuviesen de los acostumbrados trabajos en aquel dia, serian escluidas de la Iglesia y quedarian sujetas á la penitencia por un año y azotadas públicamente si fuesen esclavas. Ademas de Migecio, arzobispo de Narbona, concurrieron á este Sínodo otros siete prelados cuyos nombres y los de sus Sillas se espresan en las suscripciones.

No menos celoso que el de Narbona se mostró el grande arzobispo de Sevilla. Congregó en el año 590 un Concilio de toda su provincia al que asistieron siete de sus sufragáneos; y este es el llamado Sínodo primero de Sevilla, cuyas actas no existen enteras segun la opinion mas probable. Solamente tenemos de él una epístola sinódica

dirigida á Pegasio, obispo de Écija, en la que responden los Padres á la pregunta de este prelado sobre los esclavos de su iglesia, á quienes su antecesor Gaudencio habia concedido la libertad ó entregado á sus parientes. Definen que si Gaudencio pagó á la Iglesia el rescate de los esclavos, sea estable su libertad y donacion; pero si no dió cosa alguna por ellos restitúyanse, porque el obispo no puede enagenar lo que es de las iglesias. Ordenaron tambien que si los presbíteros y diáconos, citados y amonestados por el obispo, no arrojaran de su compañía las mugeres con quienes tuvieran un trato ilícito, no pudiendo ejecutarlo los obispos, lo hagan cumplir los jueces del rey con juramento de no restituirlas á los clérigos, y si lo hicieron sean excomulgados: dichas mugeres sean recluidas en los monasterios de las religiosas para que las sirvan segun estaba prescrito por los antiguos Cánones. En las colecciones de nuestros Concilios se ven, á mas de la citada carta, diez fragmentos del Sínodo primero de Sevilla; pero algunos autores disputan y aun niegan su autenticidad. Véase Aguirre tomo 2, pág. 391 y sig.

Dos años despues, á saber, el 592, sétimo de Recaredo, se juntaron en Zaragoza doce obispos de la provincia Tarraconense con dos diputados de los ausentes y celebraron el Concilio segundo entre los de aquella ciudad. Establecieron tres Cánones, de los cuales el primero ordena que los presbíteros y diáconos convertidos de la heregia arriana á la Santa Iglesia católica, si además de la recta fe observaren la castidad y pureza de costumbres, puedan ejercitar sus ministerios, recibida de nuevo la bendicion; pero si no viviesen santamente, sean depuestos de su oficio. De esta indulgencia de la Iglesia no fueron escluidos en España los obispos arrianos, como se infiere de la promesa que Recaredo hizo á Sunna, obispo intruso de Mérida, de que seria ordenado para cualquiera otra ciudad, si convirtiéndose, haciendo penitencia de sus delitos, y dando satisfaccion con sus lágrimas á la divina justicia, se mostrase verdadero católico (1). Consta tambien ser esta disciplina

(1) Paul. Diac. *de Gestis Emerit.* cap. 18.  
B. del C., tomo XVII. —IV. —HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo II. 110

de las iglesias de España por las suscripciones de algunos concilios, singularmente del III de Toledo, en las que se ven los nombres de los obispos godos convertidos. En el canon segundo mandan los Padres de Zaragoza, que las reliquias que se encontraran en algun lugar perteneciente á los hereges, las presentasen los sacerdotes católicos á sus prelados para que fuesen probadas con el fuego. Dos pudieron ser las causas de esta disposicion: primera, la omision de los hereges en distinguir las reliquias verdaderas de las falsas; y la segunda el temor de que hubiesen mezclado con las reliquias de los verdaderos Santos las profanas de los pretendidos santos de su secta. Es notorio lo mucho que semejantes pruebas, y en particular la del fuego, estuvieron en uso en los siglos menos cultos. Pudo excusarlo en algunos la ignorancia y simplicidad, en otros una fe viva inspirada por el cielo los hizo merecedores de conseguir de Dios milagrosamente el efecto. En el canon tercero se prescribe que los templos que hubiesen consagrado los obispos arrianos nuevamente convertidos, antes de su pública reunion á la Iglesia católica, sean bendecidos otra vez por el obispo ortodoxo. La solemne reunion á la Iglesia, ó sea la bendicion que exige este canon en los obispos convertidos, y el primero en los presbiteros y diaconos, no era una nueva ordenacion, sino la imposicion de las manos y uncion del santo crisma, mediante la cual se reconciliaba á los hereges. Por último, determinaron los Padres los derechos que debia percibir Scipion, conde del patrimonio en Barcelona, y todos sus oficiales, conforme al decreto diez y ocho del sinodo de Toledo; y con esto pusieron fin á su concilio.

Después de los mencionados se tuvieron en España en tiempo de Recaredo otros tres concilios; uno en Toledo, otro en Huesca y otro en Barcelona. Concurrieron al primero, celebrado á 17 de mayo de 597, Mausona de Mérida, Migecio de Narbona, Adelfio de Toledo, y diez obispos de las diferentes provincias de España. Dos solos cánones se formaron en este concilio: el primero sobre la castidad de los clérigos, en el cual se aumentan las penas contra los infractores establecidas en otros concilios; y

el segundo sobre el cuidado de las iglesias que cada obispo debia tener dentro de su diócesi. Se ignora qué prelados asistieron al sinodo de Huesca tenido en 598; y solamente conservamos de él dos cánones pertenecientes á la vigilancia con que debian observar los obispos la vida y costumbres de los presbiteros, diaconos, abades y demas eclesiásticos. Finalmente, en el de Barcelona, para el que se congregaron Asiaco, metropolitano de Tarragona, y once de sus sufragáneos el dia 1.º de noviembre de 599, se establecieron cuatro cánones: los tres primeros contra la simonia é intempestivas ordenaciones de los legos, y el cuarto contra los que después de haber hecho voto de castidad contrajeren matrimonio. A todos estos sinodos se debe añadir, antes del llamado cuarto de Toledo, el que se celebró en la misma ciudad el año 610, primero del reinado de Gundemaro. El fin principal de este Concilio por lo tocante á la disciplina de la Iglesia, fué establecer fijamente los derechos de metrópoli en la Silla de Toledo, los que disputaba á este prelado el de Cartagena. Se debe notar que este Concilio y el celebrado en 597, no entran en el número de los diez y ocho sinodos de Toledo.

Tal era y tan perfecto como aparece por esta serie numerosa de Concilios el celo de los santos obispos españoles de aquella época feliz. Bajo el gobierno paternal del religiosísimo príncipe Recaredo, no solo tuvieron amplia libertad para poner en práctica las nuevas reglas de disciplina, y resucitar las antiguas; si que tambien vieron muchas veces con extraordinario placer á aquel monarca verdaderamente católico escitarles y concederles toda su autoridad para llevar á cabo y dar la última perfeccion á la grande obra de la regeneracion de los godos. Este fué el principal objeto que ocupó el ánimo de Recaredo en todos los dias de su glorioso reinado. Jamás omitió cosa alguna que pudiese contribuir al bien de la Iglesia, ya por su propia piedad, ya por las exhortaciones de San Leandro, ya tambien por los consejos del gran Pontífice San Gregorio. Habia escrito el rey una carta llena de respeto y veneracion á este digno sucesor de San Pedro, noticiándole la conversion de sus gentes á la verdadera fé, y congratu-

lándose con él por suceso tan admirable. Envió juntamente á Roma un cáliz de oro adornado de piedras preciosas, suplicando al Santo Padre que lo ofreciese al Príncipe de los Apóstoles como símbolo de la total entrega que hacia de su persona y nacion al Gefe Soberano de la Iglesia (1). Contestó San Gregorio á esta carta con otra no menos afectuosa, en la que manifiesta la alegría incomparable que llenó toda su alma al oír aquel nuevo prodigio. Le dice que no podia esplicar bastantemente con las palabras lo mucho que celebraba sus obras y su vida, que ningun pecho puede haber tan duro que no le amase de corazon, y tributase con él las debidas gracias al Omnipotente; que con frecuencia hablaba de él en sus familiares discursos, y tenia gran gusto en renovar la memoria de sus hechos y de su triunfo contra la heregia. «Estas cosas, añade, me conmueven á mí mismo mientras considero que como hombre perezoso é inútil me hallo ocioso, cuando trabajan los reyes movidos de su amor á la patria celestial para atraer las almas. ¿Qué haré yo cuando comparezca solo delante del Eterno Juez, donde se presentará vuestra Escelencia acompañado de tantos pueblos traídos á la gracia de la verdadera fé por su celo y continúa predicacion? Lo que me consuela es, que la obra santa que no tengo en mí, la amo en vos; y que mientras celebro vuestras buenas obras, el bien que por la fatiga es vuestro, por la caridad se hace tambien mio.» Después alaba el Santo Padre sus regalos, asegurándole que serán agradables al Altísimo; le exhorta á la práctica de todas las virtudes, y á ejercer la potestad Real en bien de sus vasallos, aunque, dice, no dudo que practicais todas estas cosas (2).

Y con razon no dudó San Gregorio que observase Recaredo cuanto le persuadia en orden á la humildad de espíritu, pureza de cuerpo, moderacion en el gobierno de los súbditos y en castigar los delitos. Que haya sido tal este buen príncipe lo demuestra el elogio que de él hizo San Isidoro. «Muerto

Leovigildo, dice el Santo en su *Crónica*, tocó la corona á su hijo Recaredo, de costumbres muy diversas que el padre. Aquel, sin la verdadera Religion poderosísimo en la guerra, este piadoso por la fé y amante de la paz: aquel por la fuerza de las armas dilató el imperio de la nacion, este elevó á la misma nacion por el trofeo de la fé.» Refiere después la pública profesion que hizo del dogma católico con todos sus godos en el sinodo de Toledo, y sus insignes victorias especialmente las que obtuvo en la Galla contra los franceses; y prosigue: «Aquel conquistó las provincias con la guerra, este las conservó con la paz, las gobernó con equidad y trató con moderacion. Fué agradable, suave, extraordinariamente bondadoso, y de tanta gracia y benignidad, que aun los malos se veian forzados á amarle. Enriqueció á muchos con sus bienes, elevó á otros á los honores, y se alegraba de tener sus riquezas en el seno de los miserables y sus tesoros en las manos del pobre; porque estaba persuadido que no por otro fin se le confirió el reino, sino para valerse útilmente de él y ser la salud y felicidad de sus pueblos. A sus buenos principios correspondió un bellissimo fin, porque á la fé que profesó al comenzar su reinado, añadió á lo último de su vida la profesion de la pública penitencia, y espontáneamente quiso morir en la ceniza y en el cilicio.» A este elogio de Recaredo pudiéramos añadir el de su ministro el duque Claudio, principal columna del trono y de la fé católica en España. Fué, como sabemos por un autor contemporáneo (1), de origen, de Religion y de costumbres romano, peritísimo en el arte militar, fidelísimo al rey, lleno de temor de Dios, y muy celoso por la pureza de la fé.

Claudio tenia su ordinaria residencia en Mérida, metrópoli de Lusitania, de la cual ya mucho tiempo que era obispo San Mausona. Seria cosa dilatada referir aun sumariamente las virtudes y acciones sacerdotales de este santo prelado Mausona, sus milagros y nobles combates en defensa de la verdadera Religion contra el impío rey

(1) *Inter Gregorianas* lib. 9, 61. Puede verse en el tomo 3 de la *España sagrada* del P. Florez, página 359.

(2) *Ibid.*, ep. 122.

(1) Paul. Diac. de Gest. Emerit. cap. 17.